



Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remite a comisiones 23 minutas del Senado



Boletín No.3148

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remite a comisiones 23 minutas del Senado

- Da trámite a comunicaciones de legisladoras, legisladores, dependencias y universidades

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a comisiones 23 minutas del Senado de la República, en temas relativos a niñez, educación, salud, captación de agua pluvial, tutela, discriminación, asistencia social, día nacional, inclusión de las personas con discapacidad y derechos de las personas adultas mayores.

Una, reforma y adiciona los artículos 4 y 6 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de incorporar los principios de mínima intervención y de no revictimización de niñas, niños y adolescentes en procedimientos judiciales. Se mandó a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Otra, reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes generales de Educación y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para fomentar la sensibilización y capacitación de las y los docentes y a toda persona que labore en planteles de educación, en materia de violencia y discriminación. Fue enviada las comisiones unidas de Educación y de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



La minuta que adiciona un párrafo segundo al artículo 44 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes busca que, dentro de las responsabilidades de velar por el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes, se adquiera la de brindar el acceso a una vida libre de condiciones de mendicidad. Será analizada por la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

A esa misma Comisión se canalizó la minuta que reforma el artículo 63 y adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya finalidad es promover la recreación y participación de niñas, niños y adolescentes en las actividades culturales de su interés, además de fomentar su participación en la vida cultural, las artes, la creatividad y producción artística.

Una quinta minuta reforma la fracción XX del artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para precisar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Se remitió a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Otra, reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 348 de la Ley General de Salud, relativa a normar las situaciones mediante las cuales se puede autorizar la inhumación. Se canalizó a la Comisión de Salud.

A esa misma Comisión fue turnada la minuta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, referente a familias y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

La minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de captación de lluvia, será analizada por la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Una minuta más reforma el artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a efecto de señalar que el Instituto Nacional de Salud Pública "Guillermo Soberón Acevedo" será para la investigación y enseñanza en salud pública. Se turnó a la Comisión de Salud.

Otra, reforma y adiciona el artículo 537 del Código Civil Federal, en materia de tutela. Señala que se observará el interés superior de la niñez en la toma de decisiones sobre asuntos que atañen a niñas, niños o adolescentes. Se envió a la Comisión de Justicia.



A la Comisión de Derechos Humanos, se turnó la minuta que reforma el párrafo tercero del artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación busca establecer sesiones ordinarias y extraordinarias: las primeras se llevarán a cabo por lo menos cuatro veces al año, y las segundas, convocadas por la persona titular de la Presidencia, o la mitad más uno de las y los integrantes de la Junta de Gobierno.

El proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de servicios de asistencia social, fue remitido a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La minuta que adiciona la fecha "7 de Julio: Conmemoración de la Batalla de Otumba de 1520", a la fracción II del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, fue devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. Se canalizó a la Comisión de Gobernación y Población.

Para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional fueron devueltas cuatro minutas. La que reforma los artículos 12 y 26 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de generar y difundir entre la sociedad la participación de las personas con discapacidad en el arte y la cultura. Se mandó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Una más reforma el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a efecto de que esta población tenga derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda. Será analizada en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La minuta que reforma la fracción XVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, relativa a la definición de educación inclusiva como la enseñanza que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular y la media superior, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos, fue enviada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La cuarta minuta que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, reforma el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a efecto de fortalecer su plena integración laboral y el mejor desarrollo de sus capacidades laborales, se hará llegar a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



Cinco minutas son desechadas conforme a la fracción D del artículo 72 constitucional. La que reforma los artículos 6, 40 fracción I y 51 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, primer párrafo; 4, fracciones VIII y IX; 5, 8, fracción XXXIV, 9, 15, 19, fracción I, y 49 de la Ley de la Policía Federal. Se mandó a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

La que adiciona un Capítulo X Bis, que contiene los artículos 32 Bis y 32 Ter a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se canalizaron a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

También, la que adiciona el inciso c) al artículo 11 y un Capítulo Quinto Bis, denominado "Del derecho a la navegación segura en internet", a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, fue remitida a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Una más, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Educativa. Se turnó a la Comisión de Educación.

Comunicaciones

En la sesión semipresencial, la Mesa Directiva dio cuenta de la modificación de turno de iniciativas y minuta.

Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en relación con cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. Fue avalado en votación económica.

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo (PAN) pidió retirar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 58 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

De las universidades Intercultural del Estado de Hidalgo, Tecnológica de Jalisco, Politécnica del Valle del Évora y Tecnológica de Tijuana, se recibieron los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, correspondiente al primer semestre de 2022; los dictámenes de las matrículas auditadas al cierre del ciclo escolar 2021-2022, y el informe semestral específico del periodo marzo-agosto de 2022. Fueron enviados a las comisiones de Educación y a la de Presupuesto y Cuenta Pública.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

24/11/2022

LEGISLATIVO

La Cámara de Senadores informó que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de marzo como “Día Nacional de Síndrome de Down”.

Además, el Senado dio cuenta del punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a emitir la convocatoria relativa a la recepción y entrega de la Medalla de Honor “Gilberto Rincón Gallardo”, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura, presentada por el senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural. Se canalizó a la Mesa Directiva.

Del Instituto Mexicano del Seguro Social se conoció el tercer informe trimestral 2022 sobre la composición y situación financiera de sus inversiones. Se mandó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y a la de Trabajo y Previsión Social.

Fue remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 244 de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Claudia Edith Anaya Mota (PRI), para garantizar el acceso a las tecnologías de la información, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.